



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA

JVS/JMM/KTP
RTP

APRUEBASE, LA ENTREGA DE LA AYUDA ECONÓMICA A BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO INCORPORADOS POR SEGUNDO LISTADO DE LA SEREMI REGIÓN DEL BÍO BÍO PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRICOLA.

SANTIAGO, 08 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282 / VISTO: El D.F.L. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 244 de 2017, del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 67 de 1982, del Ministerio de Agricultura, que otorga atribuciones a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que por resolución exenta N° 45 del 26 de enero de 2017, el Ministerio de Agricultura declaró situación de Emergencia Agrícola por efectos derivados de los incendios forestales que afectaron la Región del Bío Bío, con el objeto de concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan y financiar situaciones o gastos no previstos causados por dicho fenómeno y catástrofe natural.

Que compete a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura, implementar a nivel regional las políticas nacionales y normas definidas por el Ministerio de Agricultura para el sector Silvoagropecuario y, en situaciones de emergencia, conducir y coordinar programas especiales del sector.

Que, acorde lo anterior, el referido apoyo económico será focalizado a los pequeños propietarios forestales de la región declarada en emergencia y que hubieren sido afectados por los incendios referidos, de acuerdo a listados que, previa constatación de afectación, ha elaborado CONAF regional, en coordinación con INDAP regional, a partir de un proceso de catastro llevado a cabo por dichas instituciones.

Que la ayuda económica para cada pequeño propietario forestal beneficiario consistirá en una bonificación, destinada a la rehabilitación de los suelos forestales y/o a la recuperación de activos o bienes productivos dañados a consecuencia de la acción del fuego originada en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017, bonificación que quedará sujeta a rendición y a disponibilidad presupuestaria.

Que, para los efectos de materializar la ayuda económica a los beneficiarios, la Subsecretaría de Agricultura, a través de la resolución exenta N°244, del 17 de mayo de 2017, estableció un procedimiento administrativo para la operación y entrega de la ayuda económica.

A

Que por resolución exenta N°96 del 06 de junio de 2017, la SEREMI de Agricultura de la Región del Bío Bío aprobó segundo listado de beneficiarios para la entrega de la ayuda económica para atender la situación de emergencia de los pequeños propietarios forestales de la región afectados por los incendios forestales en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de la ayuda económica de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos) a los beneficiarios identificados en el segundo listado aprobado por Resolución Exenta N°96 del 06 de junio de 2017, de la SEREMI de Agricultura de la Región del Bío Bío, que se adjunta en Anexo 1, con obligación de rendir cuenta y reembolsar según dispone la Resolución Exenta N°244 de este origen.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la entrega de la ayuda económica a los beneficiarios singularizados en el numeral precedente de la Región del Bío Bío, a la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 369 "Emergencias Agrícolas" del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, para el presente año 2017.

3.- **PUBLIQUESE**, en el sitio web del Ministerio de Agricultura la nómina de beneficiarios de la ayuda económica, producto de la emergencia agrícola de la Región del Bío Bío, con exclusión de datos personales relativos a la cédula de identidad y domicilio de los beneficiarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 
MINISTERIO DE AGRICULTURA
MINISTRO
CHILE
CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

ANEXO 1
SEGUNDA NOMINA DE BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRÍCOLA

| N° | RUT | NOMBRE | COMUNA | MONTO A ENTREGAR |
|----|-----|-------------------------------------|-------------|------------------|
| 1 | | LUIS ROMILIO BASTIDAS SANCHEZ | FLORIDA | \$1.000.000 |
| 2 | | JUAN ALBERTO CISTERNAS FLORES | COELEMU | \$1.000.000 |
| 3 | | ROSA REGINA CISTERNAS NOVOA | COELEMU | \$1.000.000 |
| 4 | | ROBERTO BELARMINO CAMPOS CAMPOS | FLORIDA | \$1.000.000 |
| 5 | | MARIA ISABEL ESPINOZA PEÑAILLO | COELEMU | \$1.000.000 |
| 6 | | JUANA DEL ROSARIO GONZALEZ VASQUEZ | HUALQUI | \$1.000.000 |
| 7 | | JOSE GASTON HORMAZAVAL VILLA | FLORIDA | \$1.000.000 |
| 8 | | JOSE ARTURO ITURRA CARO | TOME | \$1.000.000 |
| 9 | | ISAIAS RICARDO LEÓN MELO | LOS ANGELES | \$1.000.000 |
| 10 | | JUVENAL CASIMIRO MARTINEZ CONTRERAS | HUALQUI | \$1.000.000 |
| 11 | | CARLOS ERNESTO ESTRADA ZUÑIGA | FLORIDA | \$1.000.000 |
| 12 | | PEDRO ALEJANDRO PEREZ ROJAS | HUALQUI | \$1.000.000 |
| 13 | | AIDA ROBLES MELO | HUALQUI | \$1.000.000 |
| 14 | | EDUARDO IGNACIO SANCHEZ FLORES | FLORIDA | \$1.000.000 |
| 15 | | PEDRO IGNACIO SEPULVEDA AVELLO | HUALQUI | \$1.000.000 |
| 16 | | FRANCISCA DEL CARMEN TORRES CERNA | TOME | \$1.000.000 |
| 17 | | MARIO JOSE VERA ROMERO | TOME | \$1.000.000 |
| 18 | | CELSIO MISAEL VEGA NEIRA | FLORIDA | \$1.000.000 |
| 19 | | INGRID ALEJANDRA ZAPATA SOTO | FLORIDA | \$1.000.000 |